CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de agosto de 2026 Hora: 07:27:14
Recibo No. AB26523964
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2652396495C8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MERCADOS CAMPESINOS
Sigla: COOPYMERCK
Nit: 830142259 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0022818
Fecha de Inscripción: 10 de junio de 2004
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Av. Cra 80 No. 2-51 Bg 81 Lc 241
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	coopymerck2020@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3147951890
Teléfono comercial 2:	3147951890
Teléfono comercial 3:	3202898568

Dirección para notificación judicial:	Ak 80 No. 2-51 Bg 85 Lc 0011
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	coopymerck2020@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3147951890
Teléfono para notificación 2:	3147951890
Teléfono para notificación 3:	3202898568

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de agosto de 2026 Hora: 07:27:14
Recibo No. AB26523964
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2652396495C8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de marzo de 2004 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2004, con el No. 00073586 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MERCADOS CAMPESINOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Principios y Valores. Las actividades sociales y económicas de la cooperativa se regularán por los principios universales del cooperativismo, manteniendo en aplicación métodos concordantes con los mismos consagrados en la legislación cooperativa así: 1) El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción. 2) El ingreso y retiro es libre y voluntario. 3) La administración será autónoma y democrática por parte de los asociados. 4) Los asociados contribuyen equitativamente a la composición del capital y los excedentes económicos no tendrán distribución lucrativa, por el contrario, su aplicación es social. 5) La Cooperativa es una organización de autoayuda, por sus asociados, autónoma gestionada independiente. 6) La participación económica de los asociados será en justicia y equidad. 7) La educación será el principio por excelencia tanto para sus asociados y directivos, como para los empleados no asociados, formándolos e informándolos permanentemente. 8) La Cooperativa mantendrá integración con otras organizaciones del sector, haciendo cooperación entre cooperativas. 9) Con interés por la comunidad, la cooperativa trabajará para procurar el desarrollo sostenible de la misma. 10) La cooperativa y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de agosto de 2026 Hora: 07:27:14
Recibo No. AB26523964
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2652396495C8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sus integrantes actuarán con honestidad, responsabilidad, transparencia, respeto y ética y demás disposiciones consagradas en el código de ética y buen gobierno. Objeto del Acuerdo Cooperativo. Objeto Social o Misión Empresarial. El objeto social o misión de la cooperativa es la protección de los intereses de los asociados y de la comunidad en general, procurando la satisfacción de sus necesidades, para lo cual propenderá por la protección y mejoramiento de su nivel económico, así como por el fortalecimiento de los lazos de solidaridad y ayuda mutua. Misión que cumplirá a través del desarrollo de procesos productivos, de transformación y de comercialización de alimentos; Gestión integral de residuos sólidos, proyectos de energías renovables y; procesos de creación y fortalecimiento de organizaciones sin ánimo de lucro con misiones afines. En esta tarea, serán rectores: el ingreso voluntario y responsable, el control democrático, la inclusión social, la promoción de la cultura y la educación. Objetivos Generales: 1) Propender por el crecimiento y consolidación de la cooperativa como proyecto empresarial y social que busca extender los beneficios de la economía solidaria, adelantando la gestión necesaria para desarrollar la misión a través de procesos propios o en alianza con entidades públicas y privadas suscribiendo contratos, convenios, participando en subastas y prestando servicios de interventoría y consultoría. 2) Canalizar recursos logísticos, humanos y económicos para la prestación de servicios relacionados con la producción agropecuaria, la transformación y la comercialización de productos agropecuarios, creación y fortalecimiento de organizaciones de productores y pequeña industria, desarrollo de proyectos de energías renovables y de gestión integral de residuos, procurando en general la prestación de servicios que contribuyan a elevar el nivel socio económico y cultural de sus asociados. 3) Organizar actividades y programas en los cuales trabajen y se capaciten colectivamente sus asociados, generando alternativas de empleo e ingreso productivo con el objeto de mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de los asociados y sus familias. 4) Participar en escenarios públicos y privados dónde se promuevan programas y políticas públicas relacionadas con el objeto social, para posicionar a la cooperativa y generar alianzas que contribuyan al cumplimiento de su misión. 5) Desarrollar actividades que contribuyan al fortalecimiento de la organización comunitaria y a la participación ciudadana, con énfasis en procesos de pequeños y medianos productores y, comerciantes de alimentos. 6) Administrar bienes muebles, inmuebles, maquinaria y equipos, recibidos de entidades públicas, privadas y mixtas. 7) Para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de agosto de 2026 Hora: 07:27:14
Recibo No. AB26523964
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2652396495C8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

reducir la intermediación innecesaria en la Cadena agropecuaria, desarrollar centros de acopio de la producción en municipios y regiones productoras. 8) Diseñar, promover, gestionar, desarrollar y ejecutar planes, programas y proyectos nutricionales que propendan por el bienestar general de la comunidad, la primera infancia y las familias, que conlleven a garantizar la soberanía alimentaria en beneficio de la población atendida. Para lograr el desarrollo de su objeto social la cooperativa prestará sus servicios o cumplirá sus actividades, a través de las secciones que a continuación se enuncian: A-Sección procesos agropecuarios. Mediante esta sección la Cooperativa, desarrollará las siguientes actividades y prestará los siguientes servicios: 1) Producir, transformar y comercializar productos agropecuarios, directamente o a través de alianzas con productores, transportadores y comercializadores. 2) Suscribir acuerdos como aliado comercial de asociaciones de productores, de asociados y de terceros, para comercializar bienes y servicios. 3) Darles valor agregado a los productos primarios a través del alistamiento y la transformación de bienes para el consumo final. 4) Desarrollar propuestas para el acopio de productores agropecuarios en la zona rural de Bogotá, la Región Central y demás territorios productores en Colombia. 5) Propiciar la solidaridad y la atención social, al igual que las condiciones de salud y nutrición de la población, a través de la operación de programas de alimentación, suministro de alimentos preparados y desarrollo de bancos de alimentos. 6) Proveer de productos a operadores de programas de alimentación. 7) Gestionar y desarrollar procesos de asesoría y de transferencia de tecnologías para asociados, productores y comunidad en general, para elevar los niveles de competitividad en la Cadena Alimentaria. 8) Desarrollar procesos de capacitación para realizar estudios de mercado y formular planes de negocio que permitan disminuir la incertidumbre en los nuevos negocios de la cooperativa y de sus asociados. 9) Promover, realizar y participar en ruedas de negocio donde confluyan pequeños y medianos productores y comerciantes de alimentos. 10) Crear y fortalecer canales diversos de comercialización para atender a amas de casa, tenderos, operadores de programas de alimentos, supermercados y grandes superficies. B-Sección de Energías Renovables, Bienes Inmuebles y Gestión de Residuos 1) Para contribuir a reducir las emisiones dañinas a la atmósfera en forma de gases de efecto invernadero, Coopymerck promoverá, propondrá y participará en proyectos de energías renovables que propugnen por el uso de fuentes alternativas como el agua, el sol y el viento. 2) Promover, proponer y participar en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de agosto de 2026 Hora: 07:27:14
Recibo No. AB26523964
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2652396495C8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

proyectos para la gestión integral de residuos sólidos: acopio, separación, clasificación, disposición final y aprovechamiento en procesos de compostaje, forraje o reincorporación a circuitos económicos. 3) Adelantar programas de construcción de locales comerciales, u obtenerlos mediante arrendamiento o comodato para el cumplimiento del objeto de la cooperativa y para los asociados que así lo requieren, directamente o mediante alianzas con cooperativas o entidades públicas o privadas. 4) Facilitar la adquisición, diseño, proyección, construcción, mejoramiento y conservación de vivienda, bodegas, locales y otros bienes inmuebles. En este propósito, la cooperativa podrá adquirir terrenos y construir directa o indirectamente o, en alianza con otras entidades. 5) Administrar bienes muebles, inmuebles, maquinaria y equipos, recibidos de entidades públicas, privadas y mixtas. C-Sección de Crédito. 1) Gestionar con otras cooperativas y entidades bancarias, líneas de crédito que contribuyan al acceso de recursos de inversión para el desarrollo de negocios y programas que satisfagan necesidades de los asociados y faciliten la puesta en marcha de nuevos negocios de los asociados, sus familias y comunidad en general. 2) En el marco de la norma que rige a las cooperativas, definir diferentes líneas de crédito para apoyar el desarrollo de actividades que generan ingresos a los asociados, sus familias y la comunidad en general. 3) Otorgar créditos a sus asociados, priorizando aquellos cuyos fines sean: adquisición de productos para su comercialización; producción, adquisición de maquinaria, muebles y equipos, mejoramiento o liberación de algún bien, cancelación de deudas, adquisición de bienes de consumo, inversión para nuevos negocios y para atender casos de calamidad doméstica. 4) La Cooperativa promoverá convenios con fondos de garantías para que éstos avalen o garanticen las obligaciones que los asociados adquieran con la Cooperativa. D-Sección de Servicios Especiales: Está sección tendrá por objeto: 1) Contratar para sus asociados y sus familiares servicios de asistencia médica, quirúrgica, odontológica, farmacéutica, servicios funerarios, seguros de vida y similares. 2) Organizar servicios de recreación, turismo, cultura y deportes con el fin de proporcionar a los asociados y familiares, espacios apropiados para el sano esparcimiento, la cultura física y las relaciones sociales. Para tal efecto, podrá realizar alianzas estratégicas, convenios o contratos, en especial con organizaciones del sector solidario. 3) Organizar fondos especiales que permitan la prestación de auxilios e indemnizaciones, en caso de accidentes, otros casos fortuitos o de calamidad doméstica. 4) Buscar y canalizar recursos internacionales

y/o nacionales para fomentar actividades de recreación, desarrollo e impulso comercial. Igualmente, para fortalecer los negocios, realizar labores de capacitación o programas de vivienda tendientes a lograr el crecimiento, progreso y mejoramiento de la calidad de vida de los asociados. 5) Diseñar e implementar programas de educación, para ello gestionará la firma de contratos, convenios y/o alianzas con organizaciones gubernamentales nacionales o internacionales, privadas o de su misma naturaleza para capacitar a sus asociados, sus familias y comunidad, para contribuir a mejorar condiciones de vida y de trabajo y para ser más competitivos. Parágrafo 1. La Cooperativa establecerá los demás servicios conexos o complementarios de los anteriores que se consideren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y El Consejo de Administración reglamentará el funcionamiento de cada una de las secciones. Parágrafo 2. La cooperativa preferentemente prestará servicios a sus asociados; sin embargo, podrá extenderlos a los no asociados, en razón al interés social y al bienestar colectivo, en tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición. Reglamentos. Para la adecuada prestación de los servicios el Consejo de Administración expedirá los respectivos reglamentos donde se consagrarán los objetivos específicos, los recursos económicos, la estructura administrativa, los requisitos y demás disposiciones que garanticen la satisfacción de las necesidades reales de los asociados, atendiendo, además, las políticas y directrices que para el efecto establezca la asamblea. Igualmente, elaborará el reglamento de funcionamiento del Consejo de Administración y de los diversos comités que sean necesarios y proyectará el reglamento de funcionamiento de la asamblea el que será sometido a la aprobación de ésta. Parágrafo. Los diferentes reglamentos y sus modificaciones, a los cuales se ha hecho mención anteriormente, deberán ser aprobados y debidamente publicados por el Consejo de Administración.

PATRIMONIO

$ 5.625.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente, es el representante legal de la cooperativa, principal

ejecutor de las decisiones de la Asamblea General del Consejo de administración y superior de todos los funcionarios a su cargo. El consejo de administración designará un suplente del Gerente, que lo reemplazará en sus ausencias temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente. Son funciones del Gerente: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 2. Proponer los planes generales de desarrollo y presentarlos al consejo de administración. 3. Proponer las políticas administrativas de la Cooperativa, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración, conjuntamente con los comités. 4. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del movimiento cooperativo. 5. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. 6. Celebrar contratos y todo tipo de negociaciones dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por el consejo de administración. 7. Celebrar previa autorización expresa del consejo de administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 8. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la Cooperativa. 9. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se otorguen por parte del consejo de administración. 10. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la Cooperativa, a excepción de los nombrados por el consejo, de conformidad con la planta de personal, los reglamentos especiales y con sujeción a las normas laborales vigentes. 11. Ejecutar las sanciones disciplinarias que correspondan aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente determinen los reglamentos. 12. Rendir periódicamente al Consejo de Administración, informes relativos al funcionamiento de la cooperativa. 13. Las demás que asigne el Consejo de Administración.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de agosto de 2026 Hora: 07:27:14
Recibo No. AB26523964
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2652396495C8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 025 del 18 de diciembre de 2025, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2025 con el No. 00399775 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alonso Moreno Bogota	C.C. No. 80274765

Por Acta No. 004 del 19 de noviembre de 2024, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2024 con el No. 00387347 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Rosa Helia Gonzalez Londoño	C.C. No. 39636182

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. XXV del 24 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2026 con el No. 00402582 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Martha Constanza Bellaizan Jurado	C.C. No. 52305210

Miembro Consejo De Administracion	Mario Antonio Rivera Roberto	C.C. No. 1160347
Miembro Consejo De Administracion	Paola Andrea Gonzalez Rivera	C.C. No. 1030546491
Miembro Consejo De Administracion	Osana Ostos	C.C. No. 52015940
Miembro Consejo De Administracion	Ana Deysy Zapata Zapata	C.C. No. 52070497

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Jose Yovant Bernal Naranjo	C.C. No. 79497983
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Ana Joaquina Nieto Rojas	C.C. No. 20440889
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Laura Sofia Giraldo Perez	C.C. No. 1001051105

REVISORES FISCALES

Por Acta No. XXIII del 18 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024 con el No. 00381637 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de agosto de 2026 Hora: 07:27:14
Recibo No. AB26523964
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2652396495C8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GARCIA PINEDA CONSULTORES S.A.S	N.I.T. No. 830129748 7

Por Documento Privado del 1 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024 con el No. 00381639 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	John Jairo Higuera Torres	C.C. No. 1070949736 T.P. No. 162891-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Weymar Garcia Pineda	C.C. No. 1026253849 T.P. No. 202334-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. X del 29 de marzo de 2012 de la Asamblea General	00217619 del 27 de noviembre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. XXII del 17 de abril de 2023 de la Asamblea General	00366577 del 29 de mayo de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. XXV del 24 de julio de 2025 de la Asamblea General	00397128 del 12 de septiembre de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de agosto de 2026 Hora: 07:27:14
Recibo No. AB26523964
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2652396495C8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631
Actividad secundaria Código CIIU: 4610
Otras actividades Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.655.622.427
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de agosto de 2026 Hora: 07:27:14
Recibo No. AB26523964
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2652396495C8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de agosto de 2026 Hora: 07:27:14
Recibo No. AB26523964
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2652396495C8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

